



Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN CD N° 92

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN HORARIOS LIBRES EN SUS RESPECTIVAS LINEAS E ITINERARIOS A TODAS LAS EMPRESAS PERMISIONARIAS DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERMUNICIPALES DE CORTA, MEDIANA Y LARGA DISTANCIA, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL ENTRE LOS DÍAS 22 DE MARZO AL 28 DE MARZO DE 2016 .-----**

San Lorenzo, 10 de marzo de 2016.-

*VISTA:* La proximidad de la Semana Santa y el gran movimiento de la ciudadanía que con ella se registra cada año, lo cual manifiesta la Dirección General de Transporte por Memorándum DPN N° 20 de fecha 24 de febrero de 2016, elevando a consideración del Proyecto de Resolución del Consejo, elaborado por la Dirección de Transporte de Pasajeros, referente al horario libre para todas las Empresas Permisiónarias de Pasajeros, por Semana Santa, y; -----

**CONSIDERANDO:**

*Que, existe una necesidad de contar con suficientes medios de transporte público de pasajeros con la finalidad de facilitar el traslado de la ciudadanía a los distintos puntos del país.-----*

*Que, el presente pedido fue remitido a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fin de obtener del visto bueno correspondiente, dirección general la cual no opuso reparos para su aprobación y sugirió la remisión al seno de la máxima autoridad de la Institución conforme al Dictamen N° 72 de fecha 02 de marzo de 2016. -----*

*Que, la Ley N° 1.590/00 en el Artículo 12 crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.-----*

*Que, en el Artículo 14 del mismo cuerpo legal establece: "...La autoridad máxima de la DINATRAN será el Consejo..." .-----*

*Que, en ocasión de llevarse a cabo la IV Reunión Extraordinaria de fecha 09 de marzo de 2016, los señores del Consejo de la DINATRAN resolvieron en forma unánime establecer horario libre en para el transporte de pasajeros intermunicipal de corta, mediana y larga distancia, en todo el territorio nacional para los siguientes días: desde las 12:00 horas del día 22 de marzo de 2016 hasta el 28 de marzo de 2016 hasta. //*



*Abog. Domingo M. Mateus Gadea*  
Secretaría Ejecutiva del Consejo  
DINATRAN



*Abog. Carlos Teodoro Samaran*  
Presidente del Consejo  
DINATRAN



Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

**RESOLUCIÓN CD N° 92**

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN HORARIOS LIBRES EN SUS RESPECTIVAS LINEAS E ITINERARIOS A TODAS LAS EMPRESAS PERMISIONARIAS DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERMUNICIPALES DE CORTA, MEDIANA Y LARGA DISTANCIA, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL ENTRE LOS DÍAS 22 DE MARZO AL 28 DE MARZO DE 2016.**-----

-2-

...las 12:00 horas del día lunes 28 de marzo de 2016 de conformidad al Memorándum 24 de febrero de 2016 de la Dirección de Transporte de Pasajeros dependiente de la Dirección General de Transporte Terrestre y el Dictamen N° 72 de fecha 02 de marzo de 2016 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. -----

**POR TANTO**, y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1590/2000, **EL CONSEJO DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE**;-----

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ESTABLECER** horario libre para el Transporte de Pasajeros Intermunicipal de corta, mediana y larga distancia, en todo el territorio nacional para los siguientes días:-----

**Desde las 12:00 horas del día martes 22 de marzo de 2016.-  
Hasta las 12:00 horas del día lunes 28 de marzo de 2016.-**

**Artículo 2°.-** Las tarifas de pasajes para el Servicio de Transporte de Pasajeros serán las vigentes; establecidas en el Decreto N° 4890/2016. -----

**Artículo 3°.-** Las Empresas de Transporte de Pasajeros que prestan servicios de corta, mediana y larga distancia, no podrán modificar su parque automotor habilitado como tampoco sus itinerarios, entendiéndose que solamente podrán variar sus horarios y frecuencias dentro de su propio itinerario establecido.-----

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Dirección General de Fiscalización y Control las fiscalizaciones y controles pertinentes.-----

**Artículo 5°.- COMUNICAR** a las Terminales de Ómnibus y Autoridades de Tránsito de la República del Paraguay a fin de dar cumplimiento a la presente



*[Signature]*  
Domingo A. Mateus Gadea  
Secretario Ejecutivo del Consejo  
DINATRAN



*[Signature]*  
Abog. Carlos Antonio Samaran  
Presidente del Consejo  
DINATRAN

MISIÓN: CONSOLIDAR A LA DINATRAN POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN Y MEJORAMIENTO DE SUS PROCESOS, GENERANDO LA CONFIABILIDAD DE LOS SERVICIOS OPERADOS POR LOS OPERADORES DEL SISTEMA".



Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN CD N° 92

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN HORARIOS LIBRES EN SUS RESPECTIVAS LINEAS E ITINERARIOS A TODAS LAS EMPRESAS PERMISIONARIAS DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERMUNICIPALES DE CORTA, MEDIANA Y LARGA DISTANCIA, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL ENTRE LOS DÍAS 22 DE MARZO AL 28 DE MARZO DE 2016.**

-3-

*Artículo 6°.- La presente Resolución será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo de conformidad a la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 98 de fecha 17 de marzo de 2015.*

*Artículo 7°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.*

